DICTAMEN SUOC N° 11/2023

REF.: CD N° 07/2023 – ADQUISICION DE BANDERAS, HILOS Y TOALLAS, PAC N° 426.683.

Puerto Casado, 11 de mayo de 2023.-

VISTO: La Resolucion DNCP N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Reglamentario 2992/19 en su Art. 15 establece: Estimación de costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 15 establece: Estimación de Costo. Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripcion Judicial de Alto Paraguay, en el marco del llamado de referencia, procede a emitir el Dictamen correspondiente, en base a las informaciones proporcionadas por el ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencias para las adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios, sobre los aspectos y metodologia que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboracion de los precios referenciales para el presente proceso de contratacion.

Que, según el Formulario de Analisis de Precio de Referencia remitido, se puede observar que se ha optado por los precios promedios unitarios, obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales y la combinación del punto 3 y 4 del Método para la elaboración de precios referenciales, y con respecto a las estimaciones de costos están debidamente justificadas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo tanto corresponde la realización del presente llamado.

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones

Compromiso con la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 11 de mayo de 2023

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"ADQUISICION DE BANDERAS, HILOS Y TOALLAS DE MANO", ID 426.683.**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **3 y 4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem / Lote	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID (1)	Precio Histórico de llamado ID (1)	Presupuesto de Pag. Web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	HILO DE FERRETERIA POR ROLLO	16.500		20.400	19.500	18.800	
2	BANDERA PARAGUAYA GRANDE	111.349	75.000		111.500	99.283	
3	BANDERA PARAGUAYA MEDIANA	65.000	45.000		75.000	61.667	
4	TOALLAS MEDIANA PARA ROSTRO			26.850	27.600	27.225	
5	TOALLAS PARA MANO	26.000	24.575	27.000	29.470	26.761	

Ítem /Lote	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	**ID N° 392773 CLEAN_UP CONFECCIONES; ID N° 410283 A.G. REPRESENTACIONES**
Precio (2)	**SENSEI; SALENMA**
Precio (3)	**A.G. REPRESENTACIONES**

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	**Lic. Willians Morel**
Firma:	
Dependencia:	**Sección Patrimonio y Suministro**

Willians N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Alcides Isidoro Hellman Galeano

mié 10/05/2023 10:36

Para:agrepresentaciones@hotmail.com <agrepresentaciones@hotmail.com>;

1 archivos adjuntos (13 KB)

PLANILLA.docx;

Se remite la planilla a ser completada por el oferente.

REPRESENTACIONES

Insumos Informáticos, papelerías, ramos generales

RUC: 4358797-6 - Cel: 0971 845 658

agrepresentaciones@hotmail.com

Concepción, 11 de mayo de 2023

ATTE.: CIRCUNSCRIPCION JUDICIA L DE ALTO PARAGUAY

PRESUPUESTO

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	P. Unitario (IVA incluido)
1	HILO DE FERRETERIA	1	Unidad	19.500
2	BANDERA PARAGUAYA TAMAÑO GRANDE	1	Unidad	111.500
3	BANDERA PARAGUAYA TAMAÑO MEDIANA	1	Unidad	75.000
4	TOALLAS MEDIANA PARA ROSTRO	1	Unidad	27.600
5	TOALLAS DE MANO	1	Unidad	29.470

Atte.

Américo de Jesus Garcia Ayala
C.I. Nº 4.358.797

A.G. Representaciones
RUC Nº 4358797-6
Concepción - Py

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Alcides Isidoro Hellman Galeano

mié 10/05/2023 10:40

Para cleanservicios25@gmail.com <cleanservicios25@gmail.com>;

1 archivos adjuntos (13 KB)

PLANILLA.docx;

Se remite la planilla de precios a ser completada por el oferente.

CONTRATO N° 09/2021

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMÉNEZ FERNÁNDEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.564.580, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES** con **RUC: 3321703-3,** domiciliada en Dr. Carlos Centurión N° 443 c/Antonio Planas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **YENY ELIZABETH YAMBAY,** con Cédula de Identidad N° 3.321.703, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, TOALLAS, HILOS Y PIOLAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, TOALLAS, HILOS Y PIOLAS".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son. No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 392.773.-**

Lizza Rosio Bogado Portillo
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Abg. Mirian E. Giménez Fernández
Presidenta

YENY ELIZABETH YAMBAY
Empresa Clean - Up
Confecciones Textiles
RUC: 3321703 - 3

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 37/2021 del Consejo de Administración de Alto Paraguay.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	11151608 -002	HEBRA DE NYLON	CLEAN_UP	Nacional	Unidad	10	16.650	**166.500**
2	2	52121704 -001	TOALLAS DE MANO	CLEAN_UP	Nacional	Unidad	34	24.575	**835.550**
3	3	31151507 -001	PIOLA TRENZADA DE 5MM X 250M	CLEAN_UP	Nacional	Unidad	4	283.300	**1.133.200**
4	4	55121706 -003	BANDERA PARAGUAYA TAMAÑO GRANDE	CLEAN_UP	Nacional	Unidad	10	75.000	**750.000**
5	5	55121706 -003	BANDERA PARAGUAYA TAMAÑO MEDIANA	CLEAN_UP	Nacional	Unidad	14	45.000	**630.000**
							Total:	**3.515.250**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 3.515.250 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Quince Mil Doscientos Cincuenta), IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto

Liza Rosio Bogado Portillo
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Abg. Miriam E. Giménez Fernández
Presidenta

YENY ELIZABETH YAMBAY
Empresaria Dpto. Up
Confecciones Textiles
RUC: 3[illegible]-3

Paraguay.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Willians Morel, Jefe de Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente

YENY ELIZABETH YAMBAY
Empresa Clean - Up
Confecciones Textiles
RUC: 83217[illegible]3 - 3

Lizza Rosio Bogado Portillo
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Abg. Marian E. Giménez Fernández
Presidenta

contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 21 del mes junio del año 2021.-

Firmado por: **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Presidenta,** en nombre de la Contratante.

Abg. Mirian E. Giménez Fernández
Presidenta

YENY ELIZABETH YAMBAY
Empresa Clean Up
Confecciones Textiles
RUC: 3321003-3

Firmado por**: YENY ELIZABETH YAMBAY, Representante Legal,** en nombre del Proveedor.

Lcda. Rosio Brizuela Portillo
Jefa Sección Control y Seguimiento

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CONTRATO N° 10/2022

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMÉNEZ FERNÁNDEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.564.580, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AG REPRESENTACIONES,** con **RUC: 4358797-6,** domiciliada en Benigno Villa c/ Avda. Eligio Ayala, Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA** con C.I. N° 4.358.797, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE BANDERAS, HILOS Y TOALLAS DE MANO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Contratación Directa **"ADQUISICION DE BANDERAS, HILOS Y TOALLAS DE MANO".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son. No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

Presidenta
Consejo de Administración

A.G Representaciones
Ruc N 4358797 - 6
Concepcion - Py

Contrataciones (PAC) con el **ID N° 410283.-**

CONTROL Y SEGUIMIENTO

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 47/2022 del Consejo de Administración de Alto Paraguay.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	1115170 2-001	HILO DE FERRETERIA POR ROLLO	GENERICO	PY	Unidad	13	16.500	**214.500**
2	2	5512170 6-003	BANDERA PARAGUAYA TAMAÑO GRANDE	AG	PY	Unidad	15	111.349	**1.670.235**
3	3	5512170 6-003	BANDERA PARAGUAYA TAMAÑO MEDIANA	AG	PY	Unidad	19	65.000	1.235.000
4	4	5212170 4-001	TOALLA DE MANO	TEKA	BRASIL	Unidad	20	26.000	520.000
							Total:	**3.639.735**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 3.639.735 (Guaraníes Tres Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco), IVA incluido. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Presidenta
Consejo de Administración

A.G Representaciones
Ruc N° 4358797 - 6
Concepcion - Py

Con Compromiso con la gente
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Willians Morel, Jefe de Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial, y el Abg. Vicente Aponte como Auxiliar de Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Presidenta
Consejo de Administración

A/C Representaciones
RUC N° 4358797 - 6
Concepcion - Py

Compromiso con la gente
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 20 del mes Julio del año 2022.-

Presidenta
Consejo de Administración

Firmado por: **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Presidenta,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA, Representante Legal,** en nombre del Proveedor.

A.G Representaciones
Ruc N° 4358797 - 6
Concepcion - Py

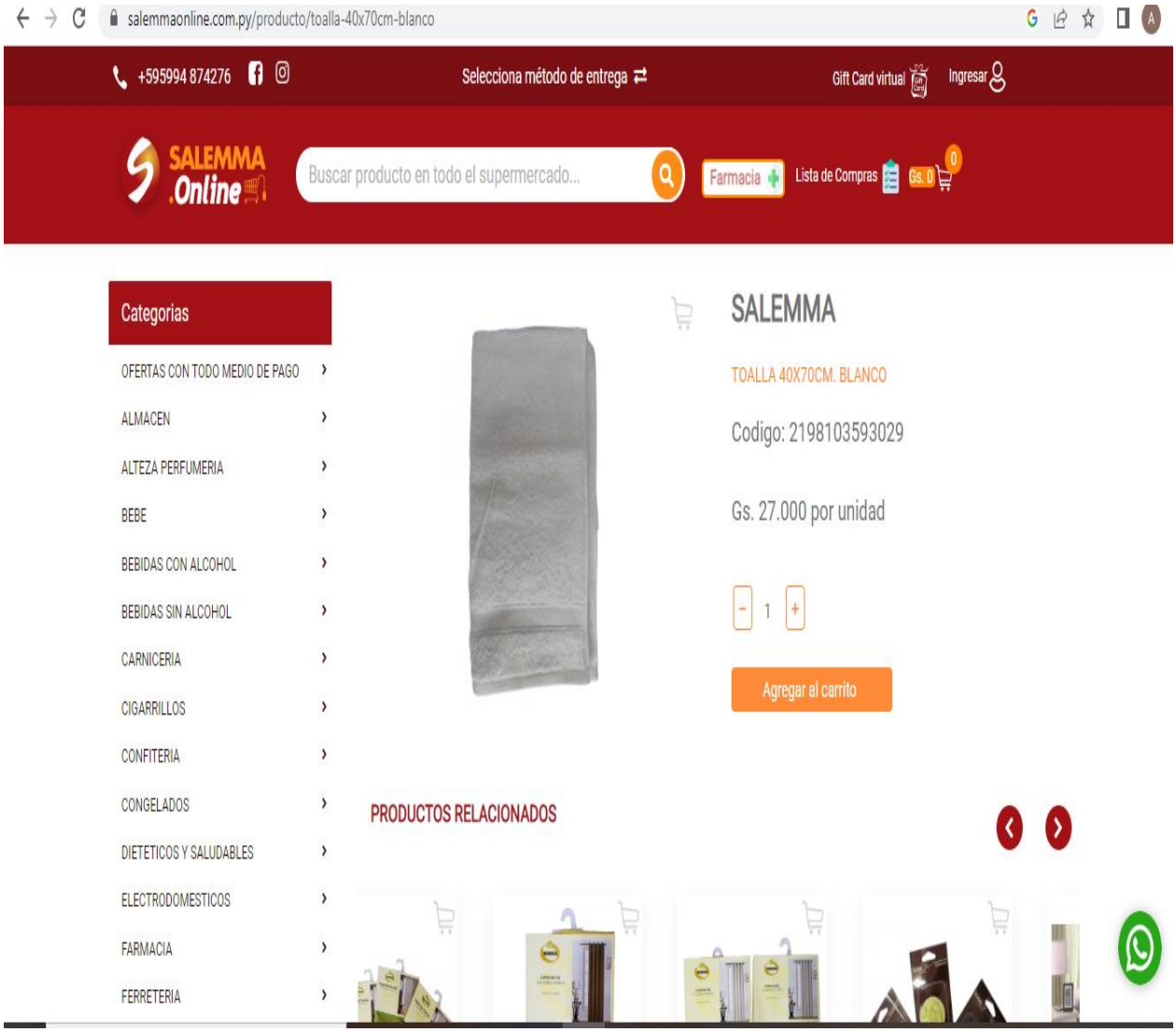
salemmaonline.com.py/producto/toalla-40x70cm-blanco
+595994 874276
Selecciona método de entrega
Gift Card virtual
Ingresar
SALEMMA Online
Buscar producto en todo el supermercado...
Farmacia
Lista de Compras
Gs. 0
0
Categorias
OFERTAS CON TODO MEDIO DE PAGO
ALMACEN
ALTEZA PERFUMERIA
BEBE
BEBIDAS CON ALCOHOL
BEBIDAS SIN ALCOHOL
CARNICERIA
CIGARRILLOS
CONFITERIA
CONGELADOS
DIETETICOS Y SALUDABLES
ELECTRODOMESTICOS
FARMACIA
FERRETERIA
SALEMMA
TOALLA 40X70CM. BLANCO
Codigo: 2198103593029
Gs. 27.000 por unidad
1
Agregar al carrito
PRODUCTOS RELACIONADOS

+595994 874276 Selecciona método de entrega Gift Card virtual Ingresar

SALEMMA Online

Buscar producto en todo el supermercado...

Farmacia Lista de Compras Gs. 0 0

Categorias

- OFERTAS CON TODO MEDIO DE PAGO
- ALMACEN
- ALTEZA PERFUMERIA
- BEBE
- BEBIDAS CON ALCOHOL
- BEBIDAS SIN ALCOHOL
- CARNICERIA
- CIGARRILLOS
- CONFITERIA
- CONGELADOS
- DIETETICOS Y SALUDABLES
- ELECTRODOMESTICOS
- FARMACIA
- FERRETERIA

SALEMMA

TOHALLA DE ROSTRO 50X100

Codigo: 7453024622063

Gs. 26.850 por unidad

- 1 +

Agregar al carrito

PRODUCTOS RELACIONADOS

HILO DE FERRETERIA NRO 9 12X250 GR

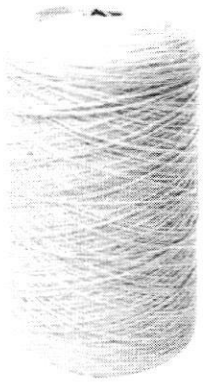

Precio unitario:
Gs. 20.400

Precios mayoristas:

A partir de 6 unidades: Gs. 19.700
A partir de 12 unidades: Gs. 19.000

Código del producto: 7840494003216
Ref.: 7840494003216. Hilo de ferretería. Nº 9. 250 gr.

Consultar al Whatsapp

1

Agregar al carrito